

LA PROBIDAD.

Año 1.

LIB 3/Nº 929

Ancud, octubre 18 de 1885.

Núm. 1.

LA PROBIDAD.

ANCUD, OCTUBRE 18 DE 1885.

NUESTROS PROPÓSITOS.

La aparición de este periódico en las circunstancias actuales de agitación política puede hacer creer que su publicación solo obedece al móvil de hacer activa i ardiente propaganda electoral en favor de alguno de los personajes que hasta ahora aparecen como probables candidatos a la presidencia de la República.

Léjos, muy léjos ha estado de nuestro ánimo semejante pensamiento i por esto se nos permitirá explicar, o mas bien anticipar algunas ideas sobre los propósitos que perseguimos al emprender esta publicación. No debemos, sin embargo, silenciar que en la próxima campaña para la elección de presidente de la República nos proponemos apoyar con decisión i con energía desde estas humildes columnas al candidato que mejor simbolice nuestras aspiraciones políticas.

LA PROBIDAD no es un periódico destinado a una vida efímera o de circunstancias; no es tampoco el eco de mezquinas rencillas domésticas ni tiende a dar notoriedad a ningún individuo para fines particulares. Es sencillamente el órgano del partido liberal de este departamento i en ella encontrarán su hogar todos los hombres que, sin propósitos de lucro o mérito personal o de familia, crean sinceramente que solo el régimen de la libertad puede hacer la felicidad i el engrandecimiento del país.

LA PROBIDAD cree así contar con la decidida protección del público. Independiente, sin compromisos personales de ninguna especie, sin esencialer sugestiones de círculos, mas o menos autorizados, pero siempre círculos, trabajará con tesón i con entusiasmo en la difusión de los principios que forman el credo político del partido liberal. En esta hermosa tarea cuenta con numerosos i distinguidos cooperadores que le han ofrecido espontáneamente su apoyo i su colaboración.

Toda doctrina malsana, todo principio contrario a los bien entendidos intereses de la comunidad encontrará en LA PROBIDAD un franco i decidido adversario. No es un adulador de la opinión pública pero tratará de hacer en ella sus inspiraciones reser...

juicio cuando crea que se halla estraviada.

LA PROBIDAD dedicará preferentemente su atención a la mejora de los servicios administrativos de esta provincia i en este sentido cualquier acto de los que echen bajo la apreciación pública i que juzguemos no se encamina a servir de la mejor manera los intereses comunales será criticado severamente pero sin acritud ni mordacidad. Hará guerra cruda, acerba, implacable a todo lo que signifique un abuso, sobre todo si es con daño del servicio público, cualesquiera que sea la calidad de la persona que lo ejecuta o lo autorice.

Tales son las ideas capitales a cuyo servicio se consagrará sinceramente LA PROBIDAD. Si su programa es parco de brillantes promesas es porque ha creído que la garrulería i el bombo solo convienen a los anunciadores de panaceas maravillosas. Por lo demas el público juzgará si sabe cumplir leal i honradamente con sus propósitos.

POLÍTICA.

Por fin han logrado ponerse de acuerdo los comités parlamentarios de los diversos matices del liberalismo sobre algunas de las bases de la futura Convención que ha de designar el candidato para la primera magistratura del país.

No ha habido divergencias para acordar que todos los liberales deben trabajar unidos por el candidato que acuerde la Convención cualquiera que sea la persona que resulte elejida.

La Convención deberá formarse por delegados elejidos por departamentos i en número triple del de diputados que se asigna la ley.

Para la designación de estos delegados tienen derecho a votar todos los electores inscritos en los registros departamentales o únicamente los que estén en posesión de ciertos requisitos? He aquí lo que hasta la fecha los comités parlamentarios han resuelto de una manera que podría llamarse ambigua. Efectivamente en sesión del 28 de setiembre último se acordó que podían intervenir en el nombramiento de delegados "los electores cuya capacidad electoral fuese calificada previamente por una junta calificadora."

Los demas puntos relativos a la manera i forma de nombrar esa comisión calificadora, de hacer la designación de delegados, del número de votos que en la Convención debe renunciar el candidato que se proclame no habian sido aun resueltos a la salida del último vapor.

Pero de cualquier modo que se solucionen estas cuestiones nos parece que siempre está en pie una gran dificultad i de cuya acertada manera de hacer desaparecer puede en gran parte que la Convención sea seria i honrada, capaz de prescribir al candidato que proclame i de hacer que...

on liberal i no como el fruto de bastardas influencias.

Consiste esta dificultad en determinar de una manera precisa lo que se entiende por capacidad electoral. Si para obtener ésta basta firmar un programa de principios i estar en posesión de un boleto de calificación nos parece que se vicia en su origen la Convención. Ninguna persona capaz de firmar todo desde el Syllabus hasta el programa de la Internacional i que a mayor abundamiento en la última elección vendieron en vil mercado su conciencia a los clericales.

Por mas que se haya declamado a nombre de la democracia contra el sistema de restringir el voto para la elección de delegados es indudable que el que mejor consulta la opinión ilustrada del país, es decir, la opinión de los hombres que piensan, que tienen conciencia de su dignidad i que saben apreciar sus deberes i sus derechos de ciudadanos de una nación libre.

La democracia no es la demagogia como el pueblo no es el populacho. No cabe parangón posible entre un artesano i un infeliz vagabundo que guie facial apenas en un poco mayor que el de algunos cuadrumanos.

No debe, pues, tomarse en consideración una opinión que no se manifiesta en ningun sentido sin el abyecto del dinero o sin el miedo al latigo del mayoral.

No creemos tampoco en la bondad de una intervención de notables. Es la manera de consultar la opinión de algunos individuos ilustrados e influentes, sin duda alguna, pero que no representan ni con mucho la opinión del país.

El acuerdo de los comités de dar intervención en la elección de delegados a todo el que acredite su capacidad electoral nos parece perfectamente justo i ha salvado hábilmente los dos escollos que hemos apuntado. Pero este acuerdo no producirá los efectos que legítimamente deben esperarse de él si no se dan reglas claras i precisas para apreciar la capacidad electoral i a las cuales deben ajustarse los procedimientos las juntas calificadoras. De otra manera si se deja al arbitrio de éstas esa calificación o califican *ad libitum* o califican solo a las personas del matiz político de sus miembros i en uno i otro caso se bastarda en su origen el sistema de convenciones que ahora estamos en la ocasión propia para dejar establecido seriamente en el país.

El 4 del presente se reunieron los radicales en virtud de una citación que les hizo el presidente de la asamblea radical a solicitud de varios miembros de ella.

Presidio el señor Mac Iver.

Por parte de los firmantes de la solicitud se aclaró que la reunión no tenía por objeto constituir al comité de diputados i senadores radicales, sino determinar la actitud que debía tomar el partido radical en la próxima lucha para la elección presidencial, invitándose a los radicales de las provincias a unirse i deliberar con tal objeto a cuyo efecto se pidió el nombramiento de una comisión que se encargara de este trabajo.

Esta indicación fue combatida no por su fondo sino por su falta de oportunidad, haciéndose pres...